



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Julio nueve de dos mil veinte

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	RF. ENCORE S.A.S.
demandada	OSCAR LEON OSPINA PALACIO
Radicado	05 001 40 03 001 2020 0002 00
Decisión	Allega citatorio y requiere apoderado

Se incorpora al expediente citación para la notificación personal del co demandado OSCAR LEON OSPINA PALACIO, la que fue devuelta por la empresa de mensajería, con la constancia que la dirección no existe, no obstante, a la presentación de la demanda, se informó la dirección electrónica del co demandado, por lo que se requiere al apoderado para que notifique dando cumplimiento al Art. 8 del Decreto Legislativo 806 de junio 04 de 2020, de no ser posible, se accede a la solicitud de notificar en la nueva dirección Carrera 43 A N° 45 B Sur 51 de Envigado, de conformidad con el Art. 29, 292 y 293 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE

NC

Firmado Por:

**SANDRA MILENA MARIN GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **193acd8522bbec8a4a2e1c5afcc99f8bcf6d0d944437c1cf0383f60fef0b1e75**
Documento generado en 08/07/2020 03:02:02 PM